

QUILLOTA, 12 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **10836** VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°209/2018, de 12 de octubre de 2018, de Jefa de RR.HH. y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de capacitación, decreto alcaldicio y pago de pasajes, a las siguientes personas: Mariela Orellana Rubillanca, C.I.N°15.682.907-2, María Faúndez Quezada, C.I.N°12.914.192-1, Nicole Paredes Cataldo, C.I.N°17.209.584-4, todas funcionarios a Honorarios, asimiladas a Grado 16° E.M., pertenecientes a la Oficina de Recursos Humanos y Gestión Administrativa y Camila Maldonado Catro, C.I.N°17.209.883-5, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M., perteneciente al 2° Juzgado de Policía Local, por asistir al "Diplomado B-Learning en Gestión del Capital Humano", organizado por Academia Subdere y Universidad Santiago de Chile, efectuado los días 11, 12, 18 y 19 de octubre y 8, 9, 15 y 16 de noviembre 2018, en la ciudad de Viña del Mar;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Oficios N°40, 41 y 42, de 08 de octubre de 2018, de Director de Adm. y Finanzas a Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, solicitando tramitar capacitaciones en cuestión;
5. Oficio N°403, de 05 de octubre de 2018, de Juez 2° Juzgado de Policía Local a Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, solicitando tramitar capacitación antes señalada;
6. Correos electrónicos de Academia Subdere, mediante el cual informa que han sido seleccionadas para cursar la capacitación antes mencionada;
7. Correo electrónico de Centro Cedet Usach, mediante el cual informa las fechas de clases presenciales;
8. Boletín informativo del Diplomado;
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2235, de 19 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
10. Contratos Prestación de Servicios a Honorarios de las funcionarias antes indicadas;
11. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
12. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** autorización por asistir al "Diplomado B-Learning en Gestión del Capital Humano", organizado por Academia Subdere y Universidad Santiago de Chile, efectuado los días 11, 12, 18 y 19 de octubre y 8, 9, 15 y 16 de noviembre 2018, en la ciudad de Viña del Mar, a las siguientes funcionarias:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
MARIELA ORELLANA RUBILLANCA	15.682.907-2	HONORARIO	16° E.M.	RECURSOS HUMANOS
MARÍA FAÚNDEZ QUEZADA	12.914.192-1	HONORARIO	16° E.M.	RECURSOS HUMANOS
NICOLE PAREDES CATALDO	17.209.584-4	HONORARIO	16° E.M.	RECURSOS HUMANOS
CAMILA MALDONADO CATRO	17.209.883-5	PLANTA	8 E.M.	2° JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** a cada una de las funcionarias ya individualizadas, pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa, según corresponda.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes, dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso, de lo contrario será descontado de sus remuneraciones.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. 2° Juzgado de Policía Local 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/mls